RESOLUCIÓN C.A.J. N° 224..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 308.458, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 8 de setiembre del 2.016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 46/16,** sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 308.458,** y el **Dictamen UOC N° 148/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia **C.A.J N° 179,** del 22 de julio de 2016, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID N° 308.458",** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/16, de fecha 2 de setiembre del 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, los cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/16, recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos financieros y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar en el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO", conforme a su Planilla de Precios, lo siguiente:*----------

- *Adjudicar a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. los siguientes lotes:*

- *LOTE 1 – SALONES DE EVENTOS, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.*----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº ...224...
(Continuación)
Asunción, 8 de setiembre del 2.016.-

...//...

- *LOTE N° 6 – PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, por un monto mínimo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.*----------

- *LOTE N° 8 – IMPRESIONES VARIAS, por un monto mínimo de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.*----------

❖ *Adjudicar a la firma RICSOFAN S.A. el LOTE N° 2 – SERVICIO DE CATERING, por un monto mínimo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.*----------

❖ *Adjudicar a la firma SENSICRED S.A. los siguientes lotes:*----------

- *LOTE N° 3 – SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTO, por un monto mínimo de G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) y un monto máximo de G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.*----------

- *LOTE N° 4 – SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.*----------

- *LOTE N° 7 – PROVISIÓN DE FLORES, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.*----------

...//...

Dr. Edward Vitione
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 224
(Continuación)
Asunción, 8 de setiembre del 2.016.-

...//...

❖ *DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 5 "SERVICIOS DE ANIMACIÓN DE EVENTOS" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del llamado…".*----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 148/16, refrendo la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, a través del ICEO N° 46/16.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación; y, viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 46/16,** de fecha 2 de setiembre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL – PLURIANUAL – S.B.E. – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" ID N° 308.458,** a las siguientes firmas:----------

❖ **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** los siguientes lotes:----------

- LOTE 1 – SALONES DE EVENTOS, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.----------

...//...

Dra. Alicia Bucheta de Torres
Presidenta

Dr. Luz Antúnez
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 224
(Continuación)
Asunción, 8 de setiembre del 2.016.-

...//...

- LOTE N° 6 – PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, por un monto mínimo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.----------

- LOTE N° 8 – IMPRESIONES VARIAS, por un monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.----------

❖ **RICSOFAN S.A. el LOTE N° 2 – SERVICIO DE CATERING**, por un monto mínimo de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.----------

❖ **SENSICRED S.A.** los siguientes lotes:----------

- LOTE N° 3 – SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTO, por un monto mínimo de G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y un monto máximo de G. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.--

- LOTE N° 4 – SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.----------

- LOTE N° 7 – PROVISIÓN DE FLORES, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ...224...
(Continuación)
Asunción, 8 de setiembre del 2.016.-

...//...

RESÚMEN DE TODOS LOS LOTES ADJUDICADOS POR EMPRESA

EMPRESA: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)
1	SALONES DE EVENTOS	26.500.000
6	PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES	16.900.000
8	IMPRESIONES VARIAS	3.990.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS LOTES ADJUDICADOS		47.390.000

EMPRESA: RICSOFAN S.A.		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)
2	SERVICIO DE CATERING	810.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS DEL LOTE ADJUDICADO		810.000

EMPRESA: SENSICRED S.A.		
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE CADA LOTE - IVA INCLUÍDO (SI CORRESPONDE)
3	SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS	58.000.000
4	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS	6.500.000
7	PROVISIÓN DE FLORES	20.330.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS LOTES ADJUDICADOS		84.830.000

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO,** el **Lote N° 5 "SERVICIOS DE ANIMACIÓN DE EVENTOS",** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del llamado.----------

ART. 3°: **DISPONER,** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidenta y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 4°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. María Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Ante mí:

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria